



**CUDAP: EXP-UNC: 0045999/2019**

**VISTO:**

El informe presentado por la Dra. Ana Laura Elorza y el Dr. Leandro González, titular y suplente respectivamente del Consejo Directivo del Instituto Superior de Estudios Ambientales ISEA de SeCyT – UNC; Y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 4, la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD de la FCS aconseja tomar conocimiento del informe de fojas 1 y 2, presentado por la Dra. Ana Laura Elorza y el Dr. Leandro González, titular y suplente respectivamente del Consejo Directivo del Instituto Superior de Estudios Ambientales ISEA de SeCyT – UNC y autorizar la propuesta presentada por los profesores de iniciar un proceso de articulación y coordinación entre diferentes actores de al FCS (docentes, investigadores, estudiantes), interesados en la temática ambiental, que permita reconocer las diferentes trayectorias acumuladas y vacancias en los abordajes sobre lo ambiental y generar acciones que permitan confluir en procesos de visibilización, instalación del problema en la agenda de al Facultad y también construir iniciativas colectivas de trabajo en investigación, docencia y extensión. Iniciativa que deberá coordinarse desde la Secretaría de Investigación de la FCS.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento** del informe de fojas 1 y 2, presentado por la Dra. Ana Laura Elorza y el Dr. Leandro González, titular y suplente respectivamente del Consejo Directivo del Instituto Superior de Estudios Ambientales ISEA de SeCyT – UNC

**ARTICULO 2º: Autorizar** la propuesta presentada por los profesores de iniciar un proceso de articulación y coordinación entre diferentes actores de al FCS (docentes, investigadores, estudiantes), interesados en la temática ambiental, que permita reconocer las diferentes trayectorias acumuladas y vacancias en los abordajes sobre lo ambiental y generar acciones que permitan confluir en procesos de visibilización, instalación del problema en la agenda de al Facultad y también construir iniciativas colectivas de trabajo en investigación, docencia y extensión. Iniciativa que deberá coordinarse desde la Secretaría de Investigación de la FCS.

**446**



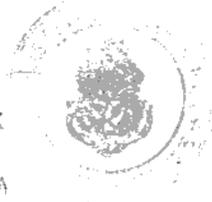
**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

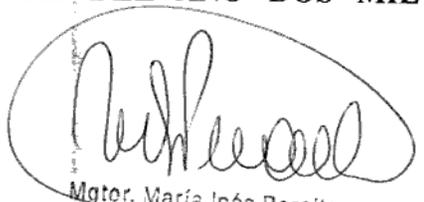
CUDAP: EXP-UNC: 0045999/2019

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

  
ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Mgto. María Inés Peraita  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº:  
CSA

**446**